**MEDIDAS LEADER COMARCA DE LA SIDRA. OPERACIONES NO PRODUCTIVAS.**

**ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES**

|  |
| --- |
| * 1. **Ayuda a la formación profesional y adquisición de capacidades**
 |

**1. Descripción.**

La medida consiste en la puesta en marcha de acciones formativas no regladas, cursos, jornadas informativas, demostraciones, talleres. Pudiéndose incorporar a estas acciones formativas visitas a empresas agrícolas y forestales.

Las acciones formativas irán dirigidas a personas que desarrollan su actividad en los sectores agrario, alimentario y forestal, a gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME de zonas rurales

**2. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de la ayuda las entidades públicas locales y sus asociaciones que presten los servicios de formación.

**3. Gastos que se pueden subvencionar.**

* Gastos de profesorado, su desplazamiento, alojamiento y manutención.

— Gastos de dirección y coordinación del curso hasta un máximo del 10%.

— Material didáctico fungible.

* Elaboración del material técnico, medios impresos, electrónicos y coste de las autorizaciones de la formación a distancia.

— Gastos de alquiler de las instalaciones donde se realiza la acción formativa.

* Gastos de los participantes: manutención, desplazamiento y alojamiento.

— Coste de seguro de accidentes y pólizas de responsabilidad civil, durante la realización de la actividad formativa.

**5. Condiciones y requisitos específicos**

* Las empresas contratadas que presten servicios de transferencia de conocimientos e información deberán estar debidamente capacitadas en términos de cualificación del personal y formación para llevar a cabo esta tarea.

— La ayuda en virtud de esta medida no abarcará los cursos de preparación o formación que formen parte de programas o sistemas educativos normales de enseñanza secundaria o superior.

— Los cursos estarán orientados a la adquisición de competencias y la mejora de la cualificación profesional de las personas que vivan y/o trabajan en el medio rural.

— Los cursos deben estar orientados a la mejora de la competitividad de las empresas, la innovación, el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la protección del medio ambiente y/o la mitigación del cambio climático y/o adaptación al mismo.

— Los cursos deberán priorizar en la selección del alumnado, a las personas en riesgo de exclusión social.

— los cursos tendrán una duración máxima de 250 horas lectivas

* Las operaciones no podrán realizarse con recursos propios del beneficiario; deberán licitarse de acuerdo con la normativa nacional y europea.
* Los cursos propuestos por cada entidad para una misma convocatoria deberán licitarse en su conjunto.

**7. Importes y porcentaje de ayuda.**

La ayuda será del 100% de la inversión subvencionable. No hay inversión mínima.

**EJEMPLOS DE POSIBLES PROYECTOS**

Jornada sobre certificaciones de calidad forestal

Curso sobre las nuevas vías de comercialización de productos agroalimentarios a través de canales cortos.

Curso sobre tecnologías de agricultura de precisión.

Taller sobre la valorización de residuos ganaderos para la producción de biogás.

Jornada sobre el Camino de Santiago como recurso turístico-cultural en la Comarca de la Sidra

|  |
| --- |
| **Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas M07.2, M07.3, M7.04, M07.5, M07.6 y M07.7).**  |

**1. Descripción.**

Las medidas tienen por objeto el apoyo a las inversiones no productivas.

**2. Beneficiarios.**

**—** Entidades públicas locales y sus asociaciones.

**3. Delimitación de competencias**

En relación con la Submedida M07.6 “Ayudas para estudios e inversiones asociadas al mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio natural y cultural” se excluyen del apoyo de los Grupos de Acción Local las operaciones vinculadas a inversiones relacionadas con la creación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados al uso público en zonas de Red Natura 2000 relacionados con la conservación de la naturaleza.

**4. Gastos que se pueden subvencionar.**

* Las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas las inversiones en energías renovables y el ahorro energético.
* Las inversiones en infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica.
* Las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura.
* Las inversiones en las infraestructuras recreativas de uso público, las inversiones relativas a la información turística y la infraestructura turística pública.
* Las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental.
* Las inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural.
* Redacción de proyectos y/o memorias técnicas necesarias para acometer las inversiones, los estudios medioambientales que se precisen y las direcciones de obra cuando se exija proyecto.
* Licencias y permisos.
* Ayudas a las inversiones intangibles que supongan la mejora de la competitividad de las empresas del medio rural:

a) Estudios que clarifiquen la propiedad de los terrenos agrícolas y/o forestales de la comarca.

b) Estudios de eficiencia energética.

c) Estudios genéricos de mercado de los productos y/o servicios de la comarca. d) Las acciones de sensibilización ambiental.

**5. Gastos que no se subvencionan**

En ningún caso serán auxiliables:

* Los intereses de deuda.
* Los impuestos y tasas recuperables por el beneficiario, y en particular el impuesto sobre el valor añadido excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.
* La adquisición de terrenos.
* La compra de bienes inmuebles.
* Las aportaciones en especie, la mano de obra propia y los materiales de igual procedencia.
* La adquisición de maquinaria y bienes de equipo usados o de segunda mano.
* La compra de animales, plantas anuales y su plantación.
* Los gastos de reparación y mantenimiento, así como la sustitución de equipos y maquinaria antiguos que no aporten incremento de potencia o de prestaciones, o que no suponga un ahorro energético. En ambos casos deberá justificarse el incremento de potencia o prestaciones o el ahorro energético.
* Los realizados entre empresas vinculadas ni entre familiares de hasta el segundo grado de parentesco.

**6. Condiciones y requisitos específicos**

* Se exigirá el cumplimiento de las normas mínimas de eficiencia energética para las inversiones subvencionadas en infraestructuras de energía renovable que consumen o producen energía.
* Las operaciones deberán ser sostenibles en el tiempo que duran los compromisos. Para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada la sostenibilidad en el tiempo de la operación (cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria).

**7. Importes y porcentaje de ayuda.**

La ayuda máxima será de hasta el 100% de la inversión subvencionable. La inversión mínima subvencionable será de 6.000 €.

**EJEMPLOS DE POSIBLES PROYECTOS.**

|  |
| --- |
| **Medida 7.2** Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de pequeñas infraestructuras, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo, las inversiones en energía renovable y el ahorro energético |

Operaciones subvencionables:

* Instalación de equipos de energías renovables en edificios públicos
* Creación o mejora de pequeños mercados de productos agroalimentarios
* Inversiones orientadas al ahorro energético o la mejora de la eficiencia energética en equipamientos públicos.
* Creación o mejora de espacios de trabajo en común para empresas.

**Ejemplos:**

Instalación de placas solares o caldera de biomasa en un centro de día gestionado por un Ayuntamiento.

Mejora de la eficiencia energética en un centro social gestionado por un ayuntamiento mediante la instalación de ventanas de cristal doble.

Mejora de las instalaciones de un mercado municipal de productos agroalimentarios.

Equipamiento de local municipal destinado a realizar actividades de economía colaborativa como un obrador o un laboratorio colectivo.

|  |
| --- |
| **Medida 7.3** Ayuda a las infraestructuras de banda ancha, en particular para su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasiva y la oferta de acceso a la banda ancha y a las solicitudes de administración electrónica. |

Acciones subvencionables:

* Mejora del acceso a Internet en las zonas rurales
* Desarrollo de aplicaciones de administración electrónica que reducen la burocracia y agilizan la tramitación administrativa

**Ejemplos de posibles proyectos:**

Instalación de cableado de fibra óptica o de una antena para facilitar la conexión inalámbrica, en una parroquia aislada.

Diseño de una aplicación informática para facilitar la participación ciudadana en un ayuntamiento

|  |
| --- |
| **Medida 7.4** Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural incluyendo el ocio y la cultura, así como las infraestructuras relacionadas |

Acciones subvencionables:

* Ampliación de la oferta cultural, recreativa o deportiva dirigida a la gente joven
* Mejora del transporte público en las zonas rurales
* Creación o mejora de infraestructuras o servicios que favorecen la inclusión social o la conciliación laboral-familiar.
* Otras inversiones en equipamientos o servicios sociales o culturales o deportivos

**Ejemplos de posibles proyectos:**

Adecuación de un local para instalar un espacio de juegos infantiles.

Adquisición de furgoneta adaptada para prestar un servicio de transporte a personas dependientes que residan en zonas rurales

Proyecto-estudio para promover la atracción e integración de nuevos pobladores en parroquias que han perdido gran parte de sus habitantes.

Mejora de una instalación deportiva destinada a jóvenes.

Equipamiento de un local para la atención a inmigrantes, mujeres maltratadas o personas con discapacidad.

Instalación de un servicio de cocina económica para colectivos en riesgo de exclusión

|  |
| --- |
| **Medida 7.5 Ayuda a las inversiones para el uso público de las infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística de pequeña escala** |

**Acciones subvencionables:**

* Realización o mejora de infraestructuras turísticas vinculadas a las rutas históricas que atraviesan la Comarca.
* Acondicionamiento de rutas cicloturistas y/o senderistas
* Otras inversiones en equipamientos recreativos y/o turísticos

**Ejemplos de posibles proyectos:**

Diseño e Instalación de un punto de información al peregrino jacobeo sobre los recursos culturales, naturales y agroalimentarios de la Comarca de la Sidra.

Acondicionamiento de una mina-imagen con fines turísticos.

Adecuación de un bosque- expositivo para promocionar los frutos del bosque y para la celebración de ferias

Acondicionamiento de una ruta fotográfica de la berrea del ciervo o de la ronca del gamo. Instalación de señales, paneles explicativos y puestos de observación (hides portátiles).

|  |
| --- |
| **Medida 7.6 Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural, incluidos los aspectos socioeconómicos relacionados, asi como acciones ambientales como la erradicación de especies invasoras** |

Acciones subvencionables:

* Recuperación de elementos singulares del patrimonio histórico-cultural
* Acondicionamiento y señalización de elementos del patrimonio natural o cultural
* Estudios o publicaciones relativos a recursos naturales, históricos o culturales de la Comarca
* Acciones de sensibilización medioambiental

**Ejemplos de posibles proyectos:**

Estudio para clarificar régimen de propiedad de los montes comunales de la Comarca y ponerlos en valor a través de iniciativas viables.

Estudio-proyecto sobre la recuperación del cultivo del castaño y el avellano combinado con la producción de hongos comestibles en la Comarca de la Sidra

Estudio-mapa sobre las características del suelo y el clima en la Comarca de la Sidra y los posibles cultivos que mejor se adapten a cada zona.

|  |
| --- |
| Medida 7.7 Ayudas al traslado de actividades y transformación de edificios situados en los núcleos de población, para mejorar la calidad de vida o el medio ambiente |

Acciones subvencionables:

* Inversiones destinadas a la relocalización de actividades.
* Operaciones encaminadas a la conversión de edificios u otras instalaciones